



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Apoderado General:
DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador)

Hemos auditado el balance general adjunto de DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador) al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de utilidades, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. . Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros del año 2005 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe con fecha 13 de abril de 2006 contiene dos salvedades que se transcriben en la nota 20.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorias proveen una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador) al 31 de diciembre del 2006, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Como se explica más ampliamente en la nota 16 a los estados financieros, a partir del año 2005 se encuentra en vigencia las reformas tributarias relacionadas con la determinación del impuesto a la renta de la Compañía, por los efectos que podrían tener las transacciones con sus partes relacionadas del exterior (precios de transferencia). La Compañía ha contratado el análisis respectivo para las transacciones del año que terminó el 31 de diciembre del 2006 y a la fecha de este informe no se conoce el efectos de dicho estudio sobre los estados financieros; sin embargo, de acuerdo con el análisis efectuado para las transacciones del año que terminó el 31 de diciembre del 2005, se considera que no tendrá ningún ajuste, debido a que sus transacciones referentes a préstamos obtenidos de su casa matriz se realizan a tasas de interés máximas referenciales del Banco Central del Ecuador conforme lo establece el artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Como se explica en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, los ingresos que obtiene la Compañía provienen principalmente de dos clientes, cuyos contratos tienen vigencia hasta finales del año 2007, por lo que la continuidad de las operaciones de la Compañía dependen de la generación de nuevos contratos que aseguren ingresos futuros. La casa matriz en el año 2006 inicio operaciones en la República de Brasil en donde mantiene varios contratos y espera ampliarlos en el primer semestre del 2007; además esta evaluando la apertura de una oficina en la República de Venezuela y/o Colombia, lo cual le permitirá a la Compañía utilizar el excedente de equipos que actualmente mantiene la operación de Ecuador y obtener ingresos que le permitan cubrir sus costos.

Quito, Marzo 30 del 2007

Registro en la
Superintendencia de
Compañías N. 018

Edgar Núñez
Representante Legal

DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador)

Balance General

**Al 31 de diciembre del 2006, con cifras comparativas al 31
de diciembre del 2005**

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	Notas	2006	2005
Activos corrientes:			
Efectivo en caja y bancos		388.700	399.011
Cuentas por cobrar, neto de provisión para cuentas por cobrar de dudoso cobro por US\$116.272 en el 2006 y US\$100.972 en el 2005	3	4.204.783	6.144.851
Inventarios	4	2.179.827	1.076.817
Gastos pagados anticipado		57.298	50.155
Total activos corrientes		6.830.608	7.670.834
Propiedades y equipos, neto de depreciación acumulada			
	5	4.139.145	4.380.411
Cuentas por cobrar a largo plazo	6	-	1.920.000
Otros activos	7	2.593.329	434.456
Total activos		13.563.082	14.405.701
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Pasivos corrientes:			
Sobregiros bancarios		-	372.636
Préstamos bancarios y vencimientos corrientes de la deuda a largo plazo	8	2.867.636	1.989.346
Cuentas por pagar	9	5.509.340	6.292.833
Pasivos acumulados	10	490.137	585.122
Total pasivos corrientes		8.867.113	9.239.937
Pasivos a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	8	675.227	1.896.635
Provisión para jubilación patronal	11	56.705	-
Total pasivos a largo plazo		731.932	1.896.635
Total pasivos		9.599.045	11.136.572
Fondos de capital (véase estado adjunto)	12	3.964.037	3.269.128
Compromisos y contingencias	17 y 18		
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		13.563.082	14.405.700

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integrante de los estados financieros

DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador)**Estado de Utilidades**

**Al y por el Año que terminó el 31 de diciembre del 2006, con
cifras comparativas del año que terminó el 31 de diciembre del 2005**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2006	2005
Ingresos por contratos		17.661.980	14.577.746
Costos y gastos de operación y administración:			
Servicios de perforación y reacondicionamiento		(4.696.811)	(4.879.532)
Remuneraciones y beneficios sociales del personal		(2.505.508)	(2.029.608)
Combustibles		(446.208)	(309.874)
Mantenimiento		(2.657.770)	(2.018.789)
Suministros		(165.315)	(142.714)
Campamento		(737.404)	(532.501)
Seguros de equipo		(200.765)	(217.079)
Arrendamientos		(188.203)	(58.864)
Depreciaciones		(644.690)	(581.270)
Fondo de Desarrollo de la Región Amazónica		(566.643)	(677.790)
Gastos de administración		<u>(1.499.411)</u>	<u>(1.074.621)</u>
Total costos y gastos de operación y administración		<u>(14.308.728)</u>	<u>(12.522.642)</u>
Utilidad operacional		3.353.252	2.055.104
Otros ingresos y (gastos):			
Intereses y comisiones pagadas		(363.554)	(353.617)
Intereses ganados		5.913	44.117
Pérdida en venta de inversiones		-	(534.077)
Otros ingresos (egresos) neto		<u>(29.164)</u>	<u>(101.193)</u>
Total otros gastos, neto		<u>(386.805)</u>	<u>(944.770)</u>
Utilidad antes de participación de los empleados y trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		2.966.447	1.110.334
Participación de los empleados y trabajadores en las utilidades	13	(174.219)	(173.278)
Impuesto a la renta	13	<u>(177.319)</u>	<u>(168.636)</u>
Utilidad neta		<u>2.614.909</u>	<u>768.420</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integrante de los estados financieros

DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador)

Estado de Fondos de Capital

**Al y por el Año que terminó el 31 de diciembre del 2006, con
cifras comparativas del año que terminó el 31 de diciembre del 2005**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital asignado	Aportes para aumentos de capital	Utilidades disponibles	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2004	2.184.676	27.273	288.759	2.500.708
Utilidad neta			768.420	768.420
Saldos al 31 de diciembre del 2005	2.184.676	27.273	1.057.179	3.269.128
Aumento de capital	1.057.180		(1.057.180)	-
Utilidad neta			2.614.909	2.614.909
Castigo de cuentas por cobrar a largo plazo (véase nota 6)			(1.920.000)	(1.920.000)
Saldos al 31 de diciembre del 2006	3.241.856	27.273	694.908	3.964.037

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integrante de los estados financieros

DRILLFOR S. A. (Sucursal en Ecuador)

Estado de Flujo de Efectivo

**Al y por el Año que terminó el 31 de diciembre del 2006, con
cifras comparativas del año que terminó el 31 de diciembre del 2005**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2006	2005
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta	2.614.909	768.420
Ajustes de partidas que no representan movimiento de efectivo:		
Provisión para cuentas por cobrar de dudoso cobro	15.300	20.730
Depreciación de propiedades y equipos	802.320	732.617
Bajas de propiedades y equipos	-	(2.928)
Pérdidas en venta de inversiones	-	534.077
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) cuentas por cobrar	1.924.768	(5.424.236)
Aumento en inventarios	(1.103.010)	(279.724)
(Aumento) disminución en gastos pagados por anticipado	(7.143)	37.829
Disminución en cuentas por cobrar a largo plazo	-	20.000
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(783.493)	4.419.557
(Disminución) aumento pasivos acumulados	(94.985)	173.916
Aumento en provisión para jubilación patronal	56.705	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3.425.371	1.000.258
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Adiciones propiedades y equipos	(561.054)	(762.722)
Adiciones a otros activos:		
Fondos de garantía retenidos	(679.565)	(33.805)
Puesta en marcha de equipos	(1.479.308)	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(2.719.927)	(796.527)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
(Pago) aumento en sobregiros bancarios	(372.636)	62.834
Pago de préstamos bancarios	(3.463.719)	(2.315.970)
Obtención de préstamos bancarios	3.120.601	2.380.976
Efectivo neto utilizado por las actividades de financiamiento	(715.754)	127.840
(Disminución) aumento neto de efectivo	(10.310)	331.571
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	399.011	67.440
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	388.701	399.011
Partidas de las actividades de financiamiento que no requirieron flujo de efectivo - Castigo de cuentas por cobrar a largo plazo	1.920.000	-

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integrante de los estados financieros

DRILLFOR S.A. (Sucursal en Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2006, con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2005

NOTA 1 - OPERACIONES

Drillfor S. A. (Sucursal en Ecuador) se domicilió en la República del Ecuador según Resolución No. 92-1-1-1447 de la Superintendencia de Compañías del 21 de septiembre de 1992, y es Sucursal de Drillfor S. A. Compañía domiciliada en la República de Panamá. Las actividades consisten en la ejecución de trabajos de perforación, mantenimiento y readecuación de pozos petroleros, en base a contratos suscritos con entidades públicas y privadas del sector petrolero.

Los ingresos que obtiene la Compañía provienen del mercado ecuatoriano y el 81% en el 2006 (92% en el 2005) provienen principalmente de contratos suscritos por la prestación de servicios de perforación y reacondicionamiento de pozos con dos clientes y cuyo saldo en cuentas por cobrar es de US\$2.928.988 y US\$5.191.311 al 31 de diciembre del 2006 y 2005, respectivamente. La ejecución de los contratos y la recuperación de su cartera, le ha permitido mantener liquidez para la cancelación de sus obligaciones financieras mantenidas a corto y largo plazo.

En el año 2006 la Compañía canceló aproximadamente el 80% de su deuda a largo plazo mantenida con su Casa Matriz y ha suscrito nuevos préstamos a corto y mediano plazo con instituciones financieras para el mantenimiento de sus equipos, debido a que a la fecha de emisión de los estados financieros la casa matriz está evaluando la apertura de una operación en la República de Venezuela y/o Colombia y en el año 2006 inicio operaciones en la República de Brasil cuya compañía al momento tiene contratos de perforación suscritos con las petroleras AURIZONIA, PETROGAL y PETROBRAS y con esta última tiene previsto suscribir un contrato adicional a fines de abril 2007, debido a esta situación la Compañía en el año 2006 y 2007 ha transferido varios equipos que no estaban siendo utilizados por la Compañía, lo cual le permitirá obtener ingresos por el arrendamiento de estos.

La Compañía no tiene planes e intenciones de suspender sus operaciones y en caso de que sea requerido los accionistas han manifestado la intención de efectuar aportes para cumplir con las obligaciones de la Compañía.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores Pùblicos del Ecuador en diciembre del año 2000 y 2002, las cuales fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador. Estas normas fueron tomadas de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); sin embargo, no todas las Normas Internacionales de Contabilidad han sido emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador o las emitidas no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas introducidas en las Normas Internacionales de Contabilidad; en aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se aplican las prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continúa)

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 del 21 de agosto del 2006 publicada en el Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006, estableció que a partir del año 2009 las compañías domiciliadas en la República del Ecuador deben preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés).

b) Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros contables de la Compañía se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía para propósitos del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo únicamente los saldos del efectivo en caja y bancos.

d) Estimación para cuentas de dudoso cobro

La provisión para cuentas por cobrar de cobro dudoso se registran en los resultados del ejercicio, en base al porcentaje establecido por las disposiciones tributarias vigentes y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables.

e) Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición y el costo es determinado por el método promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se llevan al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos. Los inventarios no exceden el valor neto de realización.

f) Propiedades y equipos

Las propiedades y equipos se presentan neto de la depreciación acumulada y están registrados al costo, excepto aquellos adquiridos antes de marzo del 2000, están a una base que se aproxima al costo histórico medido en dólares, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17 y los adquiridos bajo contratos de arrendamiento mercantil que se contabilizan al valor de la opción de compra.

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado de la propiedad y equipo se reconoce como un gasto cuando se incurre.

Las propiedades y equipos se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a las vidas útiles estimadas.

El costo y la depreciación acumulada de los activos fijos totalmente depreciados se reducen de las cuentas respectivas cuando estos son dados de baja y la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el cual se origina la transacción.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(continúa)

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

La Compañía factura sus servicios en base a las tarifas establecidas en los contratos suscritos con sus clientes. Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de utilidades de acuerdo al avance de los trabajos realizados y si no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada o de los costos asociados al servicio. Los gastos se reconocen por el método de causación.

h) Jubilación patronal

La provisión por jubilación patronal se registran en el gasto en base al estudio actuarial realizado por una empresa profesional independiente por el método de "costeo de crédito unitario proyectado".

i) Participación de los trabajadores en las utilidades

Las disposiciones laborales vigentes establecen que los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

j) Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 25% aplicable a las utilidades gravables no reinvertidas del año y la tasa de impuesto del 15% sobre el monto de las utilidades que serán reinvertidas y cuya inscripción en el Registro Mercantil se efectúe hasta el 31 de diciembre del año posterior al período de la obtención de dichas utilidades y se cargan a los resultados del ejercicio.

k) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones efectuadas al fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2006 y 2005 son como sigue:

	2006	2005
Clientes	2.873.676	4.128.277
Avance de obra	1.027.924	1.300.000
Anticipo proveedores	60.859	119.207
Impuesto al Valor Agregado - IVA	96.276	117.550
Retenciones en la fuente	242.320	196.241
Empleados y funcionarios	-	20.200
Suministros de herramientas y servicios	-	344.348
Otros	<u>20.000</u>	<u>20.000</u>
	4.321.055	6.245.823
Provisión para cuentas de dudoso cobro	<u>(116.272)</u>	<u>(100.972)</u>
	<u>4.204.783</u>	<u>6.144.851</u>

Las cuentas por cobrar a clientes tienen un plazo de entre 30 y 45 días y no devengan intereses y corresponden a clientes domiciliados en la República del Ecuador.

El saldo de las cuentas por cobrar por avance de obra constituye los servicios prestados al 31 de diciembre del 2006 y que se encuentran pendientes de aprobación por parte de los clientes.

El saldo de las retenciones en la fuente al 31 de diciembre del 2006 y 2005 corresponde al impuesto a la renta retenido por terceros a la Compañía, el cual incluye retenciones de años anteriores por US\$ 60.400, los cuales de acuerdo a disposiciones tributarias vigentes en el Ecuador, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado es recuperable, previa presentación del reclamo o puede ser compensado con los impuestos de ejercicios futuros.

El siguiente es el movimiento de provisión para cuentas incobrables:

	2006	2005
Saldo al inicio del año	(100.972)	(80.242)
Cargo a resultados del ejercicio	<u>(15.300)</u>	<u>(20.730)</u>
Saldo al final del año	<u>(116.272)</u>	<u>(100.972)</u>

NOTA 4 – INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Repuestos y cables	1.034.587	851.801
Lubricantes y combustibles	8.556	4.378
Otros	200.543	120.608
En tránsito	<u>936.141</u>	<u>100.030</u>
	<u>2.179.827</u>	<u>1.076.817</u>

NOTA 5 – PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 las propiedades y equipos comprenden lo siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>Porcentaje anual de depreciación</u>
No depreciable:			
Terrenos	13.165	13.165	
Construcciones en curso	<u>-</u>	<u>58.099</u>	
	<u>13.165</u>	<u>71.264</u>	
Depreciable:			
Edificios	5004085	4878822	
Campamento	813.176	813.176	5
Muebles y equipos de oficina, computación y comunicación	247.731	180.375	20
Herramientas y tubulares	182.247	238.061	10 y 33
Vehículos	1.187.545	914.169	10
Equipos y partes de perforación (1)	36.912	35.000	20
Otros activos	4.955.162	4.810.437	10
	<u>48.923</u>	<u>68.385</u>	20
	<u>7.471.696</u>	<u>7.059.603</u>	
Depreciación acumulada	<u>(3.868.017)</u>	<u>(3.335.009)</u>	
	<u>3.603.679</u>	<u>3.724.594</u>	
Equipo de perforación en comodato	622.511	622.511	10
Depreciación acumulada	<u>(100.210)</u>	<u>(37.958)</u>	
	<u>522.301</u>	<u>584.553</u>	
	<u>4.139.145</u>	<u>4.380.411</u>	

- (1) Incluyen equipos adquiridos por la Compañía por US\$1.565.251, los cuales están en la República del Ecuador bajo el sistema de internación temporal de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Aduanas y están al amparo de los contratos suscritos por la Compañía para la prestación de servicios de perforación, mantenimiento y reacondicionamiento de pozos, firmados con compañías públicas y privadas del sector petrolero.

NOTA 5 – PROPIEDADES Y EQUIPOS

(continúa)

La Compañía vencido el plazo de internación tiene la obligación de reexportarlos o internalos en forma definitiva, para lo cual deberá cancelar los derechos arancelarios correspondientes. La Compañía ha contratado pólizas de garantía aduanera a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana - CAE, para garantizar los derechos arancelarios que la Compañía deberá cancelar por los equipos internados temporalmente por aproximadamente US\$397.181 que corresponden al 120% de los derechos arancelarios y cuyos vencimientos son entre 210 y 270 días.

La Corporación Aduanera Ecuatoriana - CAE el 10 de junio del 2003 autorizó a la Compañía el cambio de régimen de importación temporal con reexportación a régimen de consumo de equipos por aproximadamente US\$1.565.251 en el 2006 y 2005, por lo que deberá cancelar los tributos por nacionalización de los equipos importados bajo este régimen (véase nota 17).

- La Compañía el 18 de diciembre de 2006, solicitó la ampliación del plazo adicional de un equipo ingresado al país en septiembre del 2001, bajo el régimen especial de internación temporal con reexportación, cuya plazo adicional vence el 14 de junio de 2007, debido a que el contrato suscrito con un cliente por reacondicionamiento de Pozos para el Bloque 16 venció el 31 de enero del 2007.
- La Compañía al 31 de diciembre del 2006 para garantizar obligaciones contraídas con entidades financieras constituyó hipoteca abierta sobre sus oficinas, así como un contrato de prenda industrial abierta de un equipo a favor de Produbanco S. A., así como hipoteca abierta de los activos de la Base Coca a favor del Banco Internacional S. A. (véase nota 10).
- La Compañía al 31 de diciembre el 2004 ha entregado en garantía al Servicio de Rentas Internas - SRI a través de un contrato de prenda industrial abierta, equipos valuados en US\$120.000, con el objeto de garantizar las obligaciones adeudadas, de acuerdo a lo permitido en los artículos 263 y 264 del Código Tributario; la garantía estará vigente hasta la extinción de las obligaciones. La Compañía el 4 de febrero del 2005 canceló las obligaciones al Servicio de Rentas Internas – SRI; sin embargo acordó con este mantener esta prenda, a fin de que sea utilizada en cualquier eventualidad o necesidad futura.
- El saldo de equipos de perforación en comodato constituye activos que se encontraban bajo el régimen de importación temporal con reexportación en el mismo estado, los cuales una vez vencido el plazo del contrato para el cual se importaron fueron autorizados para su reexportación por la Corporación Aduanera Ecuatoriana - CAE mediante Resolución No. GDE-DAJE-PV-062 del 15 de agosto del 2005. El equipo fue reexportado a Brasil bajo contrato de comodato suscrito por la Compañía con Aurizonia Petróleo S. A.; el equipo fue ingresado al país antes referido bajo el régimen de importación temporal de acuerdo a la ley tributaria brasileña. En base a este contrato la Compañía da en comodato el equipo de perforación hasta julio 19 del 2006, plazo que puede ser prorrogado a criterio de Drillfor S. A. por períodos adicionales de seis meses hasta agosto 19 del 2008 como fecha límite. Bajo el contrato antes referido el tercero se compromete a mantener el equipo en adecuadas condiciones e indemnizar a la Compañía por daños al mismo; el tercero no está facultado a ceder los derechos de utilización del equipo. La Compañía puede dar por terminado el contrato previa notificación al tercero quien tendrá 10 días para remediar los incumplimientos que hubieren dado lugar a la notificación.

El movimiento de las propiedades y equipos durante el año fue el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo al inicio del año	4.380.411	4.969.889
Adiciones netas	561.054	143.139
Depreciación	<u>(802.320)</u>	<u>(732.617)</u>
Saldo al final del año	<u>4.139.145</u>	<u>4.380.411</u>

NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

La Compañía en el año 2006 decidió reconocer el castigo de la cuenta por cobrar a largo plazo por US\$1.920.000 por el reclamo del reajuste de precios solicitado a PETROPRODUCCIÓN, en base al Laudo Resolutorio en el cual se resolvió desechar la demanda. Adicionalmente esta decisión también fue tomada considerando que dicha partida cumplió cinco (5) años de vencida, lo cual de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes es objeto de castigo en los resultados del año; sin embargo para propósitos de las normas de contabilidad esta ha sido ajustado con cargo a los resultados de años anteriores.

El saldo al 31 de diciembre del 2005 de las cuentas por cobrar a largo plazo constituye el reajuste de precios solicitado a PETROPRODUCCIÓN por el contrato de prestación de servicios de perforación Número 2000-102 firmado en agosto del 2000, entre Drillfor S. A. (Sucursal en Ecuador) y PETROPRODUCCIÓN.

El contrato suscrito antes mencionado no incluía una cláusula específica que establezca el reajuste, sin embargo la Compañía a partir del segundo semestre del 2001 planteó a PETROPRODUCCIÓN se le reconozca el reajuste de precios del contrato suscrito, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000 y en el Instructivo de Reajuste de Precios para el Sistema PETROECUADOR; debido a que la fecha de licitación y de presentación de la oferta de los servicios (enero y marzo del 2000, respectivamente) no regía el esquema de dolarización establecido en la Ley antes mencionada y a que los parámetros económicos utilizados a la fecha de presentación de la oferta eran diferentes a los vigentes durante la ejecución del contrato por la adopción del nuevo esquema monetario adoptado en marzo del 2000.

La administración de PETROPRODUCCIÓN ante la solicitud planteada por la Compañía el 19 de marzo del 2002 realizó una consulta al Procurador General del Estado sobre si es procedente incluir o modificar el contrato firmado en lo relacionado al reajuste de precios; la Procuraduría General del Estado de acuerdo con los argumentos planteados, manifestó que con el objeto de mantener la equidad económico financiera del contrato, debe modificarse el contrato incluyendo una cláusula que incorpore la fórmula polinómica de reajuste de precios, ante lo cual las partes se acogieron a la mediación de la Procuraduría General del Estado, sin lograr un acuerdo entre las partes; por lo que en agosto del 2002, firmaron un acta de imposibilidad de acuerdo desistiendo de mutuo acuerdo la mediación de la Procuraduría General del Estado y sin que exista ninguna apelación por parte de PETROPRODUCCIÓN a lo establecido en la respuesta a la consulta del Procurador General del Estado.

NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (continúa)

Sin embargo de lo antes mencionado, PETROPRODUCCIÓN mediante Resolución No. 096-CAD-2003-02-27 le informó a la Compañía la respuesta emitida por el Procurador General Subrogante el 13 marzo del 2003 como alcance de la consulta planteada en el año 2002 y en la cual se menciona que no es procedente incluir o modificar el contrato firmado en lo relacionado al reajuste de precios solicitado por la Compañía y determinado en la respuesta del Procurador General del Estado del 26 de abril del 2002, ante lo cual la Compañía interpuso un amparo constitucional ante los jueces de lo civil de Pichincha y el Tribunal Constitucional por la violación a sus derechos y a la seguridad jurídica establecida en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, ante lo cual los organismos antes mencionados dictaminaron que el asunto planteado no es ningún acto de violación constitucional y que el asunto debe ventilarse por la vía administrativa.

Posteriormente, la Compañía interpuso una demanda ante el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito en contra de PETROPRODUCCIÓN para recuperar este saldo, sin embargo, con fecha 12 de octubre del 2006 el Centro de Arbitraje y Mediación emitió el laudo resolutorio en el cual indica que "En base a las consideraciones expuestas, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, actuando en derecho, conforme al Art. 3 de la Ley de Arbitraje y Mediación, en el que se establece la obligación del Tribunal para decidir los asuntos sometidos a su conocimiento, este tribunal de arbitraje resuelve desechar la demanda."

En enero del 2007 la Compañía planteó la acción de nulidad del laudo, la misma que está en trámite ante la Corte Superior de Justicia. De acuerdo a lo manifestado por los asesores legales, está pendiente que PETROPRODUCCIÓN y la Procuraduría General del Estado contesten la demanda de nulidad, luego de lo cual el Presidente deberá resolver.

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 comprenden lo siguiente:

	2006	2005
Depósitos en garantía:		
Petroproducción	1.048.940	369.000
Otros	3.609	3.984
Gastos puesta en marcha:	1.479.308	-
Membresías	<u>61.472</u>	<u>61.472</u>
	<u>2.593.329</u>	<u>434.456</u>

Los depósitos en garantía - PETROPRODUCCIÓN constituyen las retenciones del 5% sobre las facturas canceladas por PETROPRODUCCIÓN. Estos valores son depositados en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda - BEV y son reembolsados a la Compañía una vez que se ha concluido los contratos de operación. Los intereses que generan estos depósitos son calculados y reconocidos una vez liquidados los contratos.

Los gastos de puesta en marcha constituyen gastos incurridos por el desmontaje y montaje de equipos los cuales entraran en operación en nuevos contratos o serán arrendados a terceros.

NOTA 8 – PRESTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre 2006 y 2005 los préstamos bancarios y deuda a largo plazo son como sigue:

	2006	Vencimientos					
		Préstamos de corto plazo	corrientes de la deuda a largo plazo	Total obligaciones bancarias corrientes	Deuda a largo plazo	Fecha de vencimiento	Tasa de interés
Produbanco S.A.	96.157	-	96.157	-	Marzo 26, 2007	9,50	
	17.209	-	17.209	-	Enero 29, 2007	9,75	
	-	338.456	338.456	29.689	Enero 29, 2007	9,50	
	-	327.580	327.580	146.554	Mayo 13, 2008	9,50	
Banco Internacional C. A.	169.171	-	169.171		Marzo 16, 2007	11,00	
Produbank	1.000.000	-	1.000.000		Diciembre 26, 2007	7,00	
Caterpillar Financial Services Corp.	-	38.009	38.009	111.269	Abri 1, 2010	8,55	
Drillfor S.A. - Panamá	114.963	-	114.963	-	Abri 6, 2007	8,90	
	81.544	-	81.544	-	Mayo 6, 2007	8,90	
	100.000	-	100.000	-	Junio 6, 2007	8,90	
	200.000	-	200.000	-	Agosto 17, 2007	8,51	
	182.870	-	182.870	-	Octubre 24, 2007	8,77	
	167.130	-	167.130	-	Noviembre 7, 2007	8,77	
	-	34.547	34.547	387.715	Julio 31, 2012	8,77	
	2.129.044	738.592	2.867.636	675.227			

	2005	Vencimientos					
		Préstamos de corto plazo	corrientes de la deuda a largo plazo	Total obligaciones bancarias corrientes	Deuda a largo plazo	Fecha de vencimiento	Tasa de interés
Produbanco S.A.	334.666	-	334.666	-	Mayo 15, 2006	9,75	
	300.000	-	300.000	-	Enero 9, 2006	9,00	
	150.000	-	150.000	-	Enero 29, 2006	9,50	
	57.012	-	57.012	-	Febrero 6, 2006	9,00	
	43.420	-	43.420	-	Febrero 10, 2006	10,00	
Banco Internacional C. A.	650.000	-	650.000	-	Mayo 29, 2006	11,00	
Banco del Pichincha C. A.	67.321	-	67.321	-	Octubre 1, 2006	12,00	
Drillfor S.A. - Panamá	-	386.927	386.927	1.896.635	Diciembre 31, 2010	8,00	
	1.602.419	386.927	1.989.346	1.896.635			

NOTA 8 – PRESTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO (continúa)

El saldo de la deuda a largo plazo otorgado por casa matriz corresponde al financiamiento otorgado en la adquisición de un taladro de perforación. El préstamo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 genera una tasa de interés anual reajustable de acuerdo a la tasa activa referencial del Banco Central del Ecuador.

La deuda a largo plazo con Caterpillar Financial Services Corp., constituye el financiamiento por la adquisición de dos generadores.

A continuación se detalla los vencimientos del pasivo a largo plazo:

	2006	2005
Vencimientos:		
2007	-	419.042
2008	294.943	453.822
2009	129.307	491.489
2010	104.790	532.282
2011	95.352	-
2012	<u>50.835</u>	<u>-</u>
	<u>675.227</u>	<u>1.896.635</u>

NOTA 9 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 las cuentas por pagar son como sigue:

	2006	2005
Proveedores	2.856.341	3.333.733
Anticipo de clientes	1.570.720	1.366.523
Impuestos:		
Impuesto a la renta	177.319	168.636
Retenciones en la fuente	60.358	100.508
Impuesto al Valor Agregado - IVA	116.747	171.668
Sueldos	139.913	153.874
Bonificaciones a empleados	84.967	-
Honorarios profesionales	25.237	50.715
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	34.895	31.582
Provisiones varias	<u>442.843</u>	<u>915.594</u>
	<u>5.509.340</u>	<u>6.292.833</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 el saldo de cuenta por pagar – Anticipos de clientes corresponde al anticipo entregado a la Compañía por PETROPRODUCCIÓN equivalente al 30% del total del precio del contrato de servicios de perforación suscrito con la referida entidad (véase nota 18); el anticipo se liquida gradualmente en el pago de las facturas que cancela PETROPRODUCCIÓN.

NOTA 10 – PASIVOS ACUMULADOS

Los saldos de los pasivos acumulados al 31 de diciembre 2006 y 2005 comprenden lo siguiente:

	2006	2005
Provisiones beneficios sociales	165.372	121.533
Participación a trabajadores	174.219	173.850
Fondo de Desarrollo de la Región Amazónica	139.300	258.393
Intereses por pagar:		
Drillfor S.A. - Panamá	8.787	15.638
Instituciones financieras	<u>2.459</u>	<u>15.708</u>
	<u>490.137</u>	<u>585.122</u>

NOTA 11 – JUBILACION PATRONAL

Al 31 de diciembre del 2006, el valor registrado en el estado de resultados y presentado como pasivo a largo plazo por concepto de jubilación patronal asciende a US\$56.705, corresponde al pasivo de los empleados y trabajadores con tiempo de servicio entre 10 y 25 años de servicio en la Compañía. Dicha reserva constituye la obligación que tiene la Compañía de reconocer una pensión a todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución, de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo.

La Compañía acumula este beneficio en base al estudio anual elaborado por una firma de actuarios consultores. Según se indica en los estudios actuariales, el método actuarial utilizado es el de "costeo de crédito unitario proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo.

NOTA 12.- PATRIMONIO

El capital de la Compañía constituye la asignación realizada por su Casa Matriz Drillfor S. A. Compañía domiciliada en la República de Panamá. Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 el capital asignado asciende a US\$ 3.241.856 y US\$ 2.184.676, respectivamente.

NOTA 13 – IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta difiere de la aplicación de la tasa del impuesto a renta del 25% a las utilidades contables debido a lo siguiente:

	2006	2005
Utilidad antes de participación de los empleados y trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	2.966.446	1.110.335
Castigo de cuentas por cobrar	<u>(1.920.000)</u>	-
Utilidad antes de participación de los empleados y trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	1.046.446	1.110.335
Gastos no deducibles	<u>115.014</u>	<u>44.857</u>
Base imponible de cálculo antes de participación de los empleados y trabajadores en utilidades e impuesto a la renta	1.161.460	1.155.192
Participación de los empleados y trabajadores en las utilidades	<u>174.219</u>	<u>173.279</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	872.227	937.056
Gastos no deducibles en el país	<u>115.014</u>	<u>44.857</u>
Base tributaria	987.241	981.913
Valor a reinvertir	<u>(694.908)</u>	<u>(768.420)</u>
Utilidades a distribuir	<u>292.333</u>	<u>213.493</u>
Impuesto a la renta por reinversión de utilidades	104.236	115.263
Impuesto a la renta por utilidades a distribuir	73.083	53.373
Impuesto a la renta del año	177.319	168.636
Retenciones en la fuente y anticipos del año	<u>(181.920)</u>	<u>(135.841)</u>
(Saldo a favor) impuesto a la renta por pagar	<u>(4.601)</u>	<u>32.795</u>

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tarifa del impuesto a la renta del 25% puede reducirse a 15% si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones. La Compañía ha calculado el impuesto a la renta acogiéndose a este beneficio.

A la fecha de emisión de este informe las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2002 al 2006.

NOTA 14 – MOVIMIENTO DE PROVISIONES

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, comprende:

	<u>Saldo al Inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos y/o Utilizaciones</u>	<u>Saldo al Final</u>
Por el año 2006:				
Participación a trabajadores	173.850	174.219	(173.850)	174.219
Beneficios sociales	<u>121.533</u>	<u>378.778</u>	<u>(334.939)</u>	<u>165.372</u>

NOTA 15 – TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS RELACIONADAS

Un resumen de los saldos con su Compañía relacionada al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Pasivos:		
Préstamos a largo plazo con vencimientos circulantes	1.268.769	2.283.562
Intereses por pagar:		
Drillfor S.A. - Panamá	<u>8.787</u>	<u>15.638</u>
	<u>1.277.556</u>	<u>2.299.200</u>

El gasto por intereses de la deuda a largo plazo con la casa matriz fue de aproximadamente US\$207.700 en el 2006 y US\$272.406 en el 2005.

NOTA 16 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Mediante Decreto Ejecutivo No.2430, del Suplemento del Registro Oficial No.494, del 31 de diciembre del 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento, en la forma y con el contenido que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante resolución general, en función de los métodos y principios establecidos en los artículos del suplemento.

Al respecto la Directora del Servicio de Rentas Internas con fecha diciembre 30 del 2005 emitió la resolución DGER 2005-0640 publicada en el Registro Oficial No. 188 del 16 de enero del 2006, en la cual se establece que los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 300.000 dólares, deben presentar el anexo y el informe integral de precios de transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

NOTA 17 – CONTINGENCIAS

La Compañía al 31 de diciembre del 2006 y 2005 presenta las siguientes contingencias:

- La Compañía el 29 de mayo del 2000 impugnó ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Pichincha, la Resolución No. 001022 del 9 de mayo del 2000 del Servicio de Rentas Internas - SRI, en la cual no autorizó la solicitud efectuada por la Compañía el 3 de mayo del 2000, para el cambio al tratamiento contable alternativo permitido en el artículo 42 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, referente a la contabilización en resultados el diferencial cambiario generado en las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera del año que terminó el 31 de diciembre de 1999 y que es de aproximadamente S/.4.609.052.492 (equivalente a US\$184.362, a la tasa de cambio de S/.25.000 por cada US\$1). Las bases legales en las que se fundamentó la decisión adoptada por parte del Servicio de Rentas Internas y que están descritas en la Resolución antes referida son: el artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona que para acogerse al tratamiento contable alternativo se requería de una autorización previa al cierre del ejercicio contable que es el 31 de diciembre de cada año, lo cual es concomitante con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La Compañía debido a que no obtuvo un fallo favorable del SRI, apeló esta decisión ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Pichincha, considerando que los argumentos utilizados por el Servicio de Rentas Internas atentan contra los claros principios consagrados en el artículo 192 de la Constitución Política del Ecuador que dispone que "no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades".

El Tribunal Distrital de lo Fiscal de Pichincha de acuerdo con lo solicitado en la impugnación, solicitó un informe pericial, el cual ha sido remitido para conocimiento y análisis de los magistrados. A la fecha de la emisión de este informe, el trámite está concluido por lo que la Compañía ha venido solicitando insistenteamente la expedición de la correspondiente sentencia, sin que hasta la presente fecha ello hay ocurrido. De la argumentación jurídica expuesta en la demanda así como de las pruebas aportadas, según la opinión de los asesores legales el resultado será favorable para la Compañía.

- El 17 de junio del 2002 la Compañía presentó la solicitud de rectificación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio económico 2001 y la Administración Tributaria mediante Resolución No.117012003RREC002695 del 28 de octubre del 2002, negó dicha solicitud considerando que existen ciertas inconsistencias en la información presentada; por lo que la Compañía interpuso el respectivo recurso de revisión con el propósito de que se modifique la referida resolución. El 26 de noviembre del 2003 el Servicio de Rentas Internas notificó a la Compañía la improcedencia del recurso de revisión y ordenó su archivo debido a que dicha Resolución fue expedida atendiendo una solicitud de rectificación de declaración y no en un reclamo tributario; sin embargo dejó a salvo el derecho de la Compañía de solicitar la rectificación de sus declaraciones ante la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Norte.

En respuesta a dicha providencia la Compañía con fecha 12 de diciembre del 2003, volvió a presentar los correspondientes formularios de rectificación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2001, sin que hasta el momento exista un pronunciamiento formal de la autoridad. A criterio de la Administración de la Compañía y con base en los documentos presentados se espera que la Administración Tributaria acepte la rectificación solicitada, cuyo efecto final es una reducción en el saldo a favor que fue reportado en dicho ejercicio económico. A la fecha de emisión de este informe las autoridades tributarias no se han pronunciado sobre el asunto antes indicado.

NOTA 17 – CONTINGENCIAS

(continúa)

- La Compañía de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, calculó el impuesto a la renta de las utilidades del año que terminó el 31 de diciembre del 2001 tomando en consideración la reducción de diez puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta; debido a que estas serían capitalizadas antes del 31 de diciembre del 2002; sin embargo, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0430 del 31 de enero del 2003 la Superintendencia de Compañía aprobó el aumento de capital asignado de la Compañía en US\$232.709, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil el 17 de febrero del 2003, situación que podría ser observada por la administración tributaria.
- La Corporación Aduanera Ecuatoriana - CAE mediante Resoluciones No. 2038-2003-GAJ-CAE y 2039-GAJ-CAE de junio 10 del 2003 autorizó el cambio de régimen de importación temporal con reexportación en el mismo estado a régimen de consumo previo y requirió el pago de tributos correspondientes de los equipos bajo el sistema de internación temporal (véase nota 5).
- Adicionalmente, dispone al Gerente General de Aduana de la jurisdicción sancionar a Drillfor S. A. (Sucursal en Ecuador) de acuerdo con las disposiciones legales por el incumplimiento de plazos en el régimen de importación temporal con reexportación; por lo que la Compañía presentó ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, dos juicios de impugnación que se tramitan con los No. 21.777 M propuesto al Subgerente Regional de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y el juicio No. 21.791 C propuesto al Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Los juicios antes mencionados de acuerdo a criterio de los asesores legales de la Compañía, están concluidos y en estado de pedirse autos para sentencia para que se declare aceptación tácita por silencio administrativo positivo.

Los estados financieros adjuntos no incluyen provisiones que podrían ser requeridas de conocerse los resultados de estos asuntos.

La Compañía ha presentado las siguientes demandas arbitrales contra PETROPRODUCCIÓN:

- En Agosto del 2005 solicito el reajuste de precios por US\$12.482.542 por el contrato de prestación de servicios de perforación numero 2000-102 (véase nota 6).
- Por multa por suspensión de actividades por ocho días debido a la falta de pago de PETROPRODUCCIÓN por US\$90.000 más intereses y cobro de multas presentado en diciembre del 2005. El Tribunal Arbitral el 16 de marzo del 2007, expidió el laudo arbitral y ordenó el pago a favor del Drillfor S.A. en el Ecuador más los intereses generados hasta la fecha de pago. Al momento se solicitó una aclaración al laudo, luego de lo cual y una vez ejecutoriado el mismo se procederá al cobro de los valores, siempre y cuando la parte contraria no presente la acción de nulidad al laudo y rinda caución.

El resultado final de estos asuntos a la fecha de emisión de este informe no pueden ser determinados.

NOTA 18 - COMPROMISOS

La compañía al 31 de diciembre del 2006 y 2005 mantiene los siguientes contratos por la prestación de servicios:

Con PETROPRODUCCIÓN por servicios integrados de perforación de pozos en el Distrito Amazónico, cuyo precio es de aproximadamente US\$12.655.586, el cual tiene vigencia hasta febrero 2 del 2007; si hasta la fecha de terminación del contrato los trabajos en los pozos continúan el contrato se mantendrá vigente bajo los términos establecidos en el mismo hasta la culminación y aceptación de la obra por parte del contratista. El contrato establece la entrega de un anticipo del 30%, que se liquida proporcionalmente en el pago de facturas a la Compañía. La Compañía mantiene garantías por fiel cumplimiento de contrato por aproximadamente US\$623.000 renovable hasta la aceptación de la obra por parte de PETROPRODUCCIÓN,

NOTA 18 – COMPROMISOS
(continua)

- así como garantías por buen uso de anticipo por aproximadamente US\$2.232.444, renovable periódicamente por el monto pendiente de liquidar del anticipo entregado a la Compañía.
- Con PETROPRODUCCIÓN por servicios de reacondicionamiento de pozos en el Distrito Amazónico, cuyo precio es de aproximadamente US\$4.218.693, la vigencia del contrato es hasta abril 6 del 2007. La Compañía mantiene una garantía par fiel cumplimiento de contrato por aproximadamente US\$210.935 cuyo vencimiento es en abril 6 del 2006, renovable, hasta la culminación y aceptación de la obra por parte de PETROPRODUCCIÓN.
- Con Repsol - YPF Ecuador S. A. por servicios de un taladro de reacondicionamiento en el área de operaciones del contratante, los trabajos son facturados de acuerdo a las tarifas establecidas en el contrato; el vencimiento del contrato es en mayo 1 del 2006 el cual fue extendido por última vez hasta el 31 de enero del 2007. La Compañía mantiene una garantía por fiel cumplimiento de contrato por aproximadamente US\$120.000, cuyo vencimiento es en junio 1 del 2006, renovable hasta la culminación del contrato.
- Contrato suscrito con Ecuador TLC S. A. - Petrobras por servicios de reparación y terminación de pozos en el Bloque 18, por un monto estimado de US\$1.320.000, cuya vigencia es hasta mayo 6 del 2006. La Compañía mantiene una garantía por fiel cumplimiento de contrato por aproximadamente US\$132.000, cuyo vencimiento es en junio 7 del 2006.

Drillfor S. A. (Sucursal en Ecuador) al 31 de diciembre del 2006 y 2005 mantiene con una institución bancaria contratos de arrendamiento mercantil a un plazo original de entre 12 y 60 meses. Un resumen de las obligaciones contraídas por estos contratos de arrendamiento mercantil al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

Para el 2006	Cánones anuales	Descuento por pronto pago	Opción de compra
2007	76.290	27.479	14.757
2008	11.840	5.914	645
2009	4.449	6.118	556
	<u>92.579</u>	<u>39.511</u>	<u>15.958</u>

Para el 2005	Cánones anuales	Descuento por pronto pago	Opción de compra
2006	127.919	8.591	12.157
2007	28.610	10.798	13.640
2008	12.470	4.191	644
2009	4.449	5.914	6.674
	<u>173.448</u>	<u>29.494</u>	<u>33.115</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 los costos y gastos de operación y administración incluyen cánones de arrendamiento por aproximadamente US\$204.126 y US\$58.865, respectivamente. La opción de compra más los descuentos por pronto pago constituyen el valor residual del contrato; los descuentos por pronto pago corresponden a la deducción que la Compañía recibirá en el evento de que las obligaciones mensuales se cancelen en forma anticipada dentro de los primeros cinco días de cada mes.

NOTA 19 – DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2006 los registros contables de la Compañía difieren de los estados financieros adjuntos debido a ciertas reclasificaciones efectuadas para propósito de presentación del informe de auditoría, tal como se indica a continuación:

	Según registros contables	Débitos	Créditos	Según estados financieros
Balance general:				
Cuentas por cobrar	4.119.816	84.967		4.204.783
Cuentas por pagar	(5.424.373)		84.967	(5.509.340)
Estado de resultados:				
Utilidad del ejercicio	(694.908)	1.920.000		(2.614.908)
Patrimonio:				
Utilidades acumuladas	<u>(2.614.908)</u>		<u>1.920.000</u>	<u>(694.908)</u>

NOTA 20 – INFORME DE LOS ANTERIORES AUDTORES

El informe de los anteriores auditores del 13 de abril del 2006, referente a los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2005, incluye las siguientes salvedades:

1. La Compañía no dispone del informe de precios de transferencia que está requerido presentar al Servicio de Rentas Internas en orden a validar que las transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior fueron efectuadas en términos de libre competencia; consecuentemente no nos fue posible determinar si ajustes al gasto y pasivo por impuesto a la renta reflejados en los estados financieros del 2005 que se adjuntan serán requeridos como resultado de los antes mencionado.
2. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Compañía no ha considerado necesario contabilizar una provisión para las cuentas por cobrar a largo plazo de un cliente por reajuste de precios; cuyo saldo a esas fechas asciende a US\$1.920.000. Las normas ecuatorianas de contabilidad requieren que se reconozca en los resultados la provisión para posibles pérdidas en la recuperación de estos valores. El efecto de esta desviación en las normas ecuatorianas de contabilidad no ha sido reconocido en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Compañía. Durante el año 2005 la Compañía ha presentado una demanda arbitral en base a una de las cláusulas del contrato para la recuperación de este saldo.

La Compañía en la fecha establecida por el Servicio de Rentas Internas presentó el informe respectivo y en el cual no se estableció la necesidad de modificar la declaración del impuesto a la renta del año que terminó el 31 de diciembre del 2005. Adicionalmente como se explica en la nota 6 la Compañía decidió castigar el saldo de la cuenta por cobrar a largo plazo.

NOTA 21 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión de estos estados financieros, marzo 30 de 2007, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.